



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°206-2020-ALC/MDSA

San Andrés, 02 de Noviembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 los Gobiernos Locales son Personas Jurídicas de Derecho Político que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 27972 la Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principio de programación: dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rigen por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad. Ciudadana;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2007-EF/77.15 se dictaron Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería y aprobarla por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, estableciéndose en el literal f) de su artículo 10° que se debe de aprobar una directiva para la Caja Chica;

Que, el despacho de Alcaldía ha visto por conveniente dar por concluida la designación de la Señora **JUANA LOURDES MEDINA DE LA CRUZ DE BULEJE**;

Que, consecuentemente y estando a los fundamentos expuestos precedentemente y con las facultades conferidas al despacho de Alcaldía por lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la designación de la Señora **JUANA LOURDES MEDINA DE LA CRUZ DE BULEJE**, como encargada de la custodia y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica, mediante Resolución de Alcaldía N°057-2020-ALC/MDSA de fecha 10 de Febrero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a partir de la fecha a la Servidora **ROSA MERCEDES COMENA HERNÁNDEZ**, la administración, custodia, rendición documentaria y reembolso del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

ARTÍCULO TERCERO: La responsable designada por la presente resolución se sujetará a los procedimientos y plazos establecidos en la Directiva 001-2019-GAF/MDSA, aprobada por Resolución de Alcaldía N° 049-2019-GLDSA/ALC.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Subgerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA